

"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

DECRETO N° 930

VISTO:

Como facultad delegada al Concejo Deliberante por la normativa vigente, en virtud de la Ordenanza Municipal N° 5783 en su articulado N° 4.-

Es decisión del CONCEJO DELIBERANTE de declarar como CIUDADANA DESTACADA, "DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la Sra. Saida Jamila Gaitan Molina.-

CONSIDERANDO:

Que en el año 2014 le diagnostican a su hijo Lucas Ezequiel Ortiz Gaitán, **LEUCEMIA LINFATICA AGUDA TIPO B**, en el Hospital de la Madre y el Niño de La Rioja, por lo que, a partir de ese momento, empezó su lucha incansable por mejorar la calidad de vida de su hijo. Situación que la llevo a permanecer aproximadamente ocho (8) meses en la ciudad de Córdoba, lugar donde le realizaron todo el tratamiento para esta enfermedad.

Que, En ese transcurso de tiempo, se fue conociendo con otros papas que también estaban en plena lucha con sus hijos con cáncer, por lo que decidieron realizar campañas, colectas con el fin de recolectar fondos para solventar los gastos que derivaban la estadía, permanencia en otra ciudad, como así también ayudar a otras familias que estaban padeciendo lo mismo y que no podían viajar por una cuestión económica. A raíz de esto empezó su lucha por tratar de conseguir una ley nacional de ONCOPEDIATRIA que tenga un tratamiento y protección integral a estos pacientes, legislación que consiguió en el año 2022.

Que por todo lo expuesto es necesario destacar que la Sra. Saida, es una gran luchadora no tan solo de la vida de su hijo, sino que también por la de otros niños y niñas que padecen cáncer, como así también nos enseña que una sociedad con valores, con solidaridad y empatía es posible cuando se trabaja en conjunto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

- ARTÍCULO 1.- Declárase "CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES" a la Sra. Saida Jamila Gaitan Molina en reconocimiento a su amor por la vida, por demostrar a la sociedad que siempre se puede más si se trabaja en conjunto. -
- **ARTÍCULO 2.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en un acto público de un diploma acreditando tal calidad, y



"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

copia autenticada del presente decreto por la Vice Intendenta del Departamento Municipal y autora del proyecto y demás concejales.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. –

Dada en la sala de reunión del centro vecinal del Barrio Ricardo I de la Provincia de La Rioja, a los 11 días del mes de septiembre del año 2024. Proyecto presentado por la concejal Ximena Marenco.

- Ref. Expte N° 14955-C-24.